



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

2019-I01-002902

Jesús María, 17 de enero de 2019

RESOLUCIÓN N° 00006-2019-OEFA/OAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración Nro. 247-2018-OEFA/OAD, de fecha 27 de diciembre de 2018 se modificó la Resolución de Administración Nro. 084-2018-OEFA/OAD del 15 de mayo de 2018, el cual aprobó la baja física y contable, por causal de mantenimiento o reparación onerosa de setenta y ocho (78) sillas fijas de metal, tres (03) sillas fijas de otro material, ciento setenta y tres (173) sillas giratorias de metal y veintidós (22) sillones giratorios de metal, de propiedad del OEFA ;

Que, en atención al error material advertido en la referida Resolución, debe disponerse su rectificación de oficio, de conformidad con lo previsto en los numerales 210.1 y 210.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 006-2017-JUS;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 32 y 33 inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 013-2017-MINAM y el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Disponer la rectificación de error material incurrido en el Artículo 1 de la Resolución Nro. 247-2018-OEFA/OAD de fecha 27 de diciembre de 2018, debiendo efectuarse la siguiente corrección:

Dice:

“Artículo 1°- Modificar el artículo 1 de la Resolución Nro.84-2018/OAD-UAB, quedando redactado de la siguiente manera:”

Debe decir:

“Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Nro.84-2018-OEFA/OAD, quedando redactado de la siguiente manera:”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad**

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe);

Regístrese y comuníquese.

[SCHUMBE]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02087201"



02087201